	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Versión: 3.0
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: TI-PL-002
		Fecha: 13/01/2020
		Página 1 de 11

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INTRODUCCIÓN

El presente documento establece la política de tratamiento de datos personales de la Asociación Hortifrutícola de Colombia (ASOHOFRUCOL), actuando como entidad gremial de derecho privado y como Administradora del Fondo Nacional Hortifrutícola dando cumplimiento a lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar una política de protección de datos personales y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

a. OBJETIVO

Regular los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza ASOHOFRUCOL, a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data en el marco de lo establecido en la misma ley.

b. ALCANCE


El ámbito de aplicación de ésta política se refiere a todos los datos de carácter personal que recoja y maneje ASOHOFRUCOL incluidos los derivados de las actividades propias de la empresa con terceros.

El sustento legal de la presente política se encuentra en la constitución política artículos 15, 20 y en la ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el decreto 1377 de 2013 que reglamenta parcialmente esta ley.

Las políticas y procedimientos contenidos en la presente política aplican a las bases de datos que maneja ASOHOFRUCOL que serán registradas de conformidad con lo dispuesto artículo 25 de la Ley 1581 de 2012 y que está reglamentada por el decreto 886 de 2014 cuyo período de vigencia se contará a partir de la fecha de la autorización 5 años.

c. RESPONSABLES:

La Asociación Hortifrutícola de Colombia, "ASOHOFRUCOL", de carácter gremial y nacional, de derecho privado, sin ánimo de lucro, sometida a la inspección, Control y Vigilancia del Ministerio de Agricultura, con personería jurídica No 01646 del 26 de septiembre de 1995,

	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Versión: 3.0
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: TI-PL-002
		Fecha: 13/01/2020
		Página 2 de 11

otorgada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, identificada con el NIT 830011509-5 y que actúa como administradora del Fondo Nacional Hortifrutícola.

Dirección: Carrera 10 No. 19-45 piso 9 noveno Bogotá D.C.

Teléfono: 2810411

Correo electrónico: contactenos@asohofrucol.com.co


d. DEFINICIONES:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales, lo cual aparece en las diferentes fichas de captura
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

e. CONTENIDO DE LAS BASES DE DATOS

En las bases de datos de ASOHOFRUCOL se almacena información necesaria para desarrollar su objetivo general que es propender por el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, laborales, culturales y familiares de los productores de frutas y

Las impresiones no están controladas, este documento solo es válido en formato electrónico, y publicado en el servidor

	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Versión: 3.0
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: TI-PL-002
		Fecha: 13/01/2020
		Página 3 de 11


hortalizas, raíces y tubérculos, plantas aromáticas, especias o medicinales del país; defender los derechos individuales y colectivos de los asociados, en la búsqueda, obtención y preservación de una regulación del mercado y como entidad gremial, constituirse en el vocero e interlocutor de los asociados frente a las autoridades y frente a particulares en procura de la obtención de los objetivos señalados.

En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la ley 1581 de 2012.

f. TRATAMIENTO

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

- **Tratamiento de datos sensibles.** Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:
 - ✓ El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
 - ✓ El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
 - ✓ El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular;
 - ✓ El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
 - ✓ El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Versión: 3.0 Código: TI-PL-002
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 13/01/2020 Página 4 de 11

- **Derechos de los niños, niñas y adolescentes.** En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

g. AUTORIZACIÓN

- La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de ASOHOFRUCOL requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. **ASOHOFRUCOL**, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización. **ASOHOFRUCOL** adoptará las medidas necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.
- **El Aviso de Privacidad** es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.


El **Aviso de Privacidad**, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.
- El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

ASOHOFRUCOL conservará el modelo del aviso de privacidad que se transmitió a los Titulares mientras se lleve a cabo el tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de éste deriven. Para el almacenamiento del modelo, **ASOHOFRUCOL** podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología.

- **ASOHOFRUCOL** registra información de productores del subsector Hortifrutícola que se encuentran inscritos en el Plan Nacional de Fomento Hortifrutícola.

Las impresiones no están controladas, este documento solo es válido en formato electrónico, y publicado en el servidor

	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Versión: 3.0 Código: TI-PL-002
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 13/01/2020 Página 5 de 11

La autorización física para el caso de Asohofrucol es un documento físico y/o su equivalente electrónico que permita garantizar su posterior consulta, para esto la empresa utiliza tres (03) formatos que están autorizados y que están publicados en el SGC así:

- **PP-FT-031 FICHA DE INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIO**
- **PP-FT-032 FICHA DE DIAGNOSTICO DE BENEFICIARIOS INICIAL**
- **PP-FT-034 FICHA DE INSCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES**

El físico de estas fichas está litografiadas, debidamente numeradas, con original y copia, la cual es entregada a la persona que se le registran los datos.

El medio electrónico es manejado mediante la Plataforma SIGECA, la cual, a través de los módulos de Inscripción, Diagnostico e Inscripción Socio Empresarial captura esta información física, pero además tiene la opción de capturar la imagen en PDF del original, el cual debe reposar en las oficinas centrales de Asohofrucol. Para la verificación de esto la plataforma posee un módulo de seguimiento que permite la verificación y validación de esta información de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2102.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alternación a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal. La autorización es una declaración que informa al titular de los datos personales:


- **Quién recopila** (responsable o encargado)
- **Qué recopila** (datos que se recaban)
- **Para qué recoge los datos** (las finalidades del tratamiento)
- **Cómo ejercer derechos de acceso**, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados
- **Certificación** mediante firma que los datos son correctos.

h. DERECHOS Y DEBERES

• Derechos de los titulares

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

Las impresiones no están controladas, este documento solo es válido en formato electrónico, y publicado en el servidor

	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Versión: 3.0
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: TI-PL-002
		Fecha: 13/01/2020
		Página 6 de 11

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **ASOHOFRUCOL**, en su condición de responsable del tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a **ASOHOFRUCOL**, en su condición de Responsable del Tratamiento.
- Ser informado por **ASOHOFRUCOL**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

ASOHOFRUCOL tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

- ***Autorización del Titular.***


Sin ninguna excepción, el tratamiento de la información por parte de ASOHOFRUCOL requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

- ***Casos en que no es necesaria la autorización.***

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Datos de naturaleza pública;
- Casos de urgencia médica o sanitaria;
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Las impresiones no están controladas, este documento solo es válido en formato electrónico, y publicado en el servidor

	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Versión: 3.0
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: TI-PL-002
		Fecha: 13/01/2020
		Página 7 de 11

- **Deber de informar al Titular**

El Responsable del Tratamiento de la información a través de las personas encargadas de capturar la información, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como Titular.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

El Responsable del Tratamiento deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el presente artículo y, cuando el titular lo solicite, entregarle copia de esta.

- **Personas a quienes se les puede suministrar la información.**

La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:


- A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

- **Deberes de los responsables del tratamiento**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, **ASOHOFrucOL** se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con en el tratamiento de datos personales:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente, esto es en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, la actualización, rectificación o supresión de los datos.

Las impresiones no están controladas, este documento solo es válido en formato electrónico, y publicado en el servidor

	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Versión: 3.0
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: TI-PL-002
		Fecha: 13/01/2020
		Página 8 de 11

- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

i. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y CONSULTA


El poder de disposición o decisión que tiene el titular sobre la información que le concierne, conlleva necesariamente el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance, condiciones y generalidades de dicho tratamiento. De esta manera, **ASOHOFRUCOL** debe garantizar al titular su derecho de acceso en tres vías:

- a. La primera implica que el titular pueda conocer la efectiva existencia del tratamiento a que son sometidos sus datos personales.
- b. La segunda, que el titular pueda tener acceso a sus datos personales que están en posesión del responsable.
- c. La tercera, supone el derecho a conocer las circunstancias esenciales del tratamiento, lo cual se traduce en el deber de **ASOHOFRUCOL** de informar al titular sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el tratamiento.

ASOHOFRUCOL garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular o personalidad de su representante, se ponga a disposición de éste, de manera gratuita, el detalle de los datos personales a través de medios electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite de plazo y deberá permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier

Las impresiones no están controladas, este documento solo es válido en formato electrónico, y publicado en el servidor

	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Versión: 3.0
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: TI-PL-002
		Fecha: 13/01/2020
		Página 9 de 11

base de datos. En consecuencia, **ASOHOFRUCOL** garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales **ASOHOFRUCOL** se realizará de la siguiente forma:

- a) Se realizará la solicitud ya sea por medio escrito en la oficina principal de la empresa en la dirección carrera 10 No.19-45 piso 9 o por medio electrónico al correo contactenos@asohofrucol.com.co.
- b) Se verificará la validez y pertinencia de la solicitud al administrador de los sistemas de información del área de tecnología, para preparar la respuesta.
- c) Se responderá vía email al correo registrado originalmente en nuestro sistema de información, de no ser así se responderá por escrito y la persona que lo solicita y está tendrá que acercarse a nuestras instalaciones fin verificar su identidad.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.


j. RECLAMACIONES

• Reclamos

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de **corrección, actualización o supresión**, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo lo podrá presentar el Titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, en el o los formatos que al efecto propone el Responsable. Si el reclamo recibido no cuenta con información completa que permita darle trámite, esto es, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción

Las impresiones no están controladas, este documento solo es válido en formato electrónico, y publicado en el servidor

	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Versión: 3.0
		Código: TI-PL-002
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 13/01/2020
		Página 10 de 11

para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.


- Si por alguna circunstancia se recibe un reclamo que en realidad no debería ir dirigido contra **ASOHOFrucOL**, éste dará traslado, en la medida de sus posibilidades, a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles, e informará de la situación al interesado.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

k. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Las bases de datos administradas por ASOHOFrucOL se mantendrán indefinidamente, mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, particularmente laboral y contable, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular, en tanto esta solicitud no contraría una obligación legal de ASOHOFrucOL o una obligación contenida en un contrato entre la ASOHOFrucOL y Titular.

I. DISPOSICIONES FINALES

ASOHOFrucOL designa a la **COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** o quien haga sus veces, para cumplir con la función de protección de datos personales. **LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** o quien haga sus veces, dará trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la Ley 1581 de 2012. Lo anterior, de ser necesario, se hará con el apoyo del área de **LA OFICINA JURÍDICA DE ASOHOFrucOL**. Igualmente deberá quedar establecido en los formatos del SIG o sistema de información donde se capture datos de personas naturales el siguiente mensaje:

	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Versión: 3.0 Código: TI-PL-002
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 13/01/2020 Página 11 de 11

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Mediante la firma voluntaria de este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a ASOHOFRUCOL para el tratamiento de los datos personales que suministro en el marco de los fines comerciales, contractuales y legales que a continuación se describen: i. Cumplir con el objeto social de Asohofrucol, así como para desarrollar las actividades relativas a sus funciones asignadas por ley ii. Invitarlo o enviarle comunicaciones (correos electrónicos, mensajes de textos, llamadas, correspondencia física) de los eventos y capacitaciones que realiza la asociación, así como material informativo de los servicios que ofrece iii. Efectuar estudios, encuestas, y generar estadísticas de los objetivos que persigue la asociación hortifrutícola iv. Evaluar la satisfacción de nuestros servicios v. Incluirlo en nuestro listado de proveedores y efectuar estudios de mercado v. Remitir convocatorias y permitir su participación en nuestros procesos de contratación vi. Circular sus datos de contacto y remitir información de terceros para efectos de promover nuevos canales de comercialización hortifrutícola. Finalmente, autorizó la entrega de la información suministrada a los entes financiadores del proyecto del cual soy beneficiario.

Así mismo, se advierte que en su calidad de titular de información y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 cuenta con el derecho a: Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento; Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado; Solicitar prueba de la autorización otorgada; Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente; Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información; Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles (origen racial o étnico, orientación sexual, filiación política o religiosa, etc.) o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Finalmente se le informa que puede consultar nuestra política de tratamientos de datos personales en la página web <http://www.asohofrucol.com.co/> o escribirnos para resolver sus consultas relacionadas con el tratamiento de los datos, presentar solicitudes y/o ejercer sus derechos al correo contactenos@asohofrucol.com.co o por correo certificado a la carrera 10 No. 19-45 Piso 9 Edificio Sodecon. Bogotá-Colombia Teléfonos: (57+1) 2810127 - (57+1) 2810411.

ASOHOFRUCOL designa a **LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** como responsable de la adopción e implementación las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.

APROBADO POR:

“ORIGINAL FIRMADO”

Álvaro Ernesto Palacio Peláez
Gerente General
Fecha de aprobación: 13 de enero de 2020

Elaboró: Germán Gómez – Coordinador de tecnología de la información